

EL ILMO. SR. DON JAVIER RIVERO RODRIGUEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

21.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el siguiente informe-propuesta de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- I. Introducción.

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, en adelante LOEPySF, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial del Sector Público, establece en su artículo 5 el principio de plurianualidad en virtud del cual *“La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un **marco presupuestario a medio plazo**, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea”*.

Por su parte, el artículo 29, *Plan presupuestario a medio plazo*, de dicha Ley dispone que *“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo en el que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.*

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.



d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada”.

En este sentido, los artículos 4, 5 y 6 de la **Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPySF**, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, dispone que en las Corporaciones Locales antes del quince de marzo de cada año, la intervención o unidad que ejerza sus funciones deberá remitir por medios electrónicos y mediante firma electrónica los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales. En este contexto el pasado 1 de febrero se habilita en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las EELL del Ministerio de Hacienda y Función Pública se habilita la aplicación correspondiente para el envío de dicha información, así como la guía informativa correspondiente, estableciéndose como fecha límite la para la carga de la información el día 15 de marzo.

II. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en la LOEPySF y las obligaciones de remisión de información a las que se refiere la precitada Orden HAP/2015/2012, comprenden a la totalidad de entes públicos que forman parte del perímetro de consolidación, entendiendo como tales también aquéllos entes que aún no teniendo personalidad jurídica pública, una entidad pública dispone de más del 50% de su capital, ostenta la mayoría de los derechos de voto en sus órganos de gobierno o nombra a la mayoría de sus integrantes o se financian en más de un 50% con cargo a ingresos no procedentes del mercado.

De acuerdo con los criterios anteriores y atendiendo a los entes que han sido clasificados como sector Administraciones Públicas por la Intervención General del Estado, **se integran en el presente Plan Presupuestario 2025-2027** las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Organismos Autónomos:
 - Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
 - Organismo Autónomo de Cultura.
 - Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.
 - Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social.
- Sociedades Mercantiles:
 - Sociedad de Desarrollo.
 - Viviendas Municipales.
- Fundaciones: Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

El contenido del Plan se presenta en **términos consolidados** incluyendo, por tanto, las cifras relativas al conjunto de los entes que lo integran, citados anteriormente.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247572533704225404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

III. Entorno económico.

Tras el fuerte proceso de recuperación económica que siguió a la crisis del COVID-19, la posterior crisis provocada por la guerra de Ucrania y las dificultades de suministros generaron un clima de inflación que llevó a las autoridades monetarias a incrementar los tipos de interés, lo que ha tenido un especial impacto en el encarecimiento de las hipotecas, con la consiguiente reducción de renta disponible en las familias para otras actividades. Es de esperar que a lo largo de los próximos meses, la política monetaria se suavice y permita una reducción de las hipotecas.

Por otro lado, el actual conflicto en Palestina si bien no parece haber tenido un impacto económico significativo hasta la fecha, no es descartable que pueda extenderse a otros países de la zona y, como consecuencia, generar un importante clima de incertidumbre económica.

En este contexto, además para 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, aprobado por el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2023 y pendiente de su aprobación por el Senado, fija los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la L LOEPySF. En dicho Acuerdo para las Entidades Locales se fija el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6%, el 2,7% y el 2,8% para 2024, 2025 y 2026, respectivamente. Aunque este Acuerdo todavía no ha sido ratificado por el Senado puede servir para establecer unos objetivos de cara a la elaboración de los planes presupuestarios a medio plazo 2025-2027. La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión en los formularios F.2.3 (modelo ordinario) y F.2 (modelo simplificado) de la valoración relativa al cumplimiento de la regla de gasto contemplada en Ley (LOEPSF).

Por último, hay que destacar el impacto que la llegada de los fondos europeos (Next Generation y otros) va a seguir teniendo en los niveles de gasto e inversión.

IV. Escenario Presupuestario 2025-2027

Con carácter general, las previsiones presupuestarias para el período 2025-2027 se han realizado partiendo del contenido del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2024 realizando las estimaciones que en cada caso se señalan.

IV.1. Operaciones Corrientes.

Las previsiones de gastos e ingresos por operaciones corrientes se han realizado siguiendo los siguientes criterios:

Ingresos Corrientes:

- En lo que respecto a los **tributos y otros ingresos propios**, con carácter general no se estima ninguna modificación con repercusiones significativas, de tal modo que se prevé el mantenimiento de la presión fiscal en los términos actuales en su conjunto,



si bien se han considerado mejoras en los niveles de recaudación en la línea con lo observado en los últimos ejercicios.

- Como excepción a lo señalado en el párrafo anterior, se encuentra **la tasa por la gestión de residuos sólidos** cuyo incremento es imperativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Por lo que respecta a los ingresos procedentes de otras administraciones, se ha estimado un incremento promedio de un 5,5% anual, equivalente a la evolución estimada del PIB nominal.

□ Gastos Corrientes:

- Con respecto a los **gastos de personal** se ha estimado un incremento promedio en los tres ejercicios del 5%.
- En los **gastos en adquisición de bienes corrientes y servicios** se ha partido del importe consignado en 2024 y una vez descontados gastos de carácter coyuntural que únicamente se producirán en dicho ejercicio, el importe restante es el estimado para cada uno de los tres ejercicios siguientes, limitándose el incremento de gastos en para aquellas actuaciones en las que se ha observado un déficit de financiación actual.
- Los **gastos por intereses y comisiones** se han actualizado como consecuencia del incremento del endeudamiento derivado de la operación de 20 M € prevista para 2024 y de la evolución al alza de los tipos de interés.
- Las previsiones presupuestarias por **transferencias corrientes** se han mantenido constantes en los términos presupuestados en 2024.

IV.2. Operaciones de Inversión.

Las previsiones presupuestarias relativas a las operaciones de inversión se han realizado conforme a los siguientes criterios:

□ Por lo que respecta a los **ingresos:**

- Se ha considerado los ingresos relativos aplazamiento de parte del pago derivado de la sentencia de Las Teresitas.
- Se han estimado unos ingresos procedentes de transferencias de capital de 15 M € anuales.

- #### □ En cuanto a los **gastos**, su importe se ha estimado considerando la suma de sus fuentes de financiación, esto es: ahorro bruto, enajenación de inversiones reales y transferencias de capital.

IV.3. Activos y Pasivos Financieros.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247572533704225404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Las previsiones de los capítulos VIII y IX, Activos y Pasivos financieros, respectivamente, se han realizado estimando un equilibrio entre ambas magnitudes, de tal modo que su impacto presupuestario es nulo.

En el caso particular del capítulo IX (Pasivos Financieros) las previsiones se han estimado partiendo del calendario de amortizaciones previsto de las operaciones de endeudamiento vigentes y estimando unos ingresos por la misma cuantía.

IV.4. Resumen Plan Presupuestario 2025-2027.

De la aplicación de las previsiones anteriormente señaladas y a modo de resumen, las previsiones del Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2025-2027 queda como sigue:

MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027

MAGNITUDES	2024	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes	281.409.000	292.000.000 3,8%	302.700.000 3,7%	314.000.000 3,7%
Impuestos Directos	67.000.000	68.380.000 2,1%	69.650.000 1,9%	70.950.000 1,9%
Impuestos Indirectos	61.630.000	64.960.000 5,4%	68.500.000 5,4%	72.230.000 5,4%
Tasas y Otros Ingresos	32.170.000	33.450.000 4,0%	33.450.000 0,0%	33.450.000 0,0%
Transferencias Corrientes	116.583.000	122.250.000 4,9%	128.200.000 4,9%	134.520.000 4,9%
Ingresos Patrimoniales	4.026.000	2.960.000 -26,5%	2.900.000 -2,0%	2.850.000 -1,7%
Gastos Corrientes	265.751.000	272.700.000 2,6%	280.000.000 2,7%	287.800.000 2,8%
Personal	101.890.000	107.000.000 5,0%	112.350.000 5,0%	117.970.000 5,0%
Adquisición de Bienes y Servicios	138.889.000	140.600.000 1,2%	142.850.000 1,6%	145.100.000 1,6%
Intereses y Comisiones	3.895.000	4.000.000 2,7%	3.700.000 -7,5%	3.630.000 -1,9%
Transferencias Corrientes	20.977.000	21.000.000 ---	21.000.000 ---	21.000.000 ---
Fondo de Contingencia	100.000	100.000 0,0%	100.000 0,0%	100.000 0,0%
Ahorro Bruto	15.658.000	19.300.000 23,3%	22.700.000 17,6%	26.200.000 15,4%
%Sobre Ingresos	5,6%	6,6%	7,5%	8,3%
Ingresos de Capital	55.460.000	18.000.000 -67,5%	18.000.000 0,0%	18.000.000 0,0%
Enajenación de Inversiones Reales	28.540.000	3.000.000 -89,5%	3.000.000 0,0%	3.000.000 0,0%
Transferencia de Capital	26.920.000	15.000.000 -44,3%	15.000.000 0,0%	15.000.000 0,0%
Gastos de Capital	97.885.000	37.300.000 -61,9%	40.700.000 9,1%	44.200.000 8,6%
Inversiones Reales	82.168.000	37.300.000 -54,6%	40.700.000 9,1%	44.200.000 8,6%
Transferencias de Capital	15.717.000	---	---	---
Saldo Operaciones de Capital	-42.425.000	-19.300.000 -54,5%	-22.700.000 17,6%	-26.200.000 15,4%
Total Ingresos No Financieros	336.869.000	310.000.000 -8,0%	320.700.000 3,5%	332.000.000 3,5%
Total Gastos No Financieros	363.636.000	310.000.000 -14,7%	320.700.000 3,5%	332.000.000 3,5%
Saldo de Operac. No Financieras	-26.767.000	0	0	0
Total Ingresos Financieros	37.915.000	10.500.000 -72,3%	11.500.000 9,5%	11.500.000 0,0%
Total Gastos Financieros	10.820.000	10.500.000 -3,0%	11.500.000 9,5%	11.500.000 0,0%
Saldo de Operac. Financieras	27.095.000	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	374.784.000	320.500.000 -14,5%	332.200.000 3,7%	343.500.000 3,4%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	374.456.000	320.500.000 -14,4%	332.200.000 3,7%	343.500.000 3,4%



La información en los modelos oficiales a cumplimentar en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se incluye como Anexo a la presente propuesta.

IV.5. Otra información económica.

Además de lo señalado anteriormente, en la información a suministrar como consecuencia de la elaboración del Plan, debe incluirse:

- Deuda pública: se estima que se mantendrá constante en los 95,1 M € previstos para 31.XII.2024.
- Pasivos contingentes: se recoge aquí el importe al que eventualmente tendría que hacer frente este Ayuntamiento como consecuencia de las diversas demandas planteadas en su contra. La consignación de dichos importes obedece a un estricto criterio de prudencia contable sin que presuponga en modo alguno el resultado de los litigios en cuestión.
- Préstamos concedidos: no se han realizado operaciones de tal naturaleza ni se tiene previsto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO. Órgano Competente:

El Plan Presupuestario a Medio Plazo se constituye como el primer eslabón de la gestión económica municipal y como un instrumento de gestión de la planificación económica de la Corporación, sin perjuicio de sus actualizaciones conforme a la cambiante realidad económica y de las facultades que ostenta el Pleno del Ayuntamiento tanto para la aprobación de los respectivos presupuestos, como para sus modificaciones.

Al no determinarse expresamente por la Ley Orgánica 2/2012, ni en la Orden HAP/2105/2012, el órgano competente para su aprobación y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local el órgano competente la aprobación del proyecto de presupuestos municipales, según lo dispuesto para los municipios de gran población por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 127.1.b, en relación con el 127.1.g del mismo cuerpo legal que atribuye también a la Junta de Gobierno Local la gestión económica municipal, se considera que es atribución de la Junta de Gobierno Local de Santa Cruz de Tenerife, la aprobación y posterior remisión del Marco Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027 al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local de Santa Cruz de Tenerife, elevar la siguiente propuesta para su aprobación y posterior remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Marco Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027 determinado en la presente propuesta.

PROPUESTA DE ACUERDO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247572533704225404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

PRIMERO.- Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo a la transcrita propuesta y Anexo que figura a continuación y su posterior remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

SEGUNDO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como para el desarrollo y cumplimiento del presente Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027.



ANEXO

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS						
	Año 2024 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	128.630.000,00	3,66%	133.340.000,00	3,61%	138.150.000,00	3,64%	143.180.000,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	45.050.000,00	2,00%	45.950.000,00	1,89%	46.820.000,00	1,88%	47.700.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	7.800.000,00	0,00%	7.800.000,00	0,00%	7.800.000,00	0,00%	7.800.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	5.650.000,00	0,88%	5.700.000,00	0,88%	5.750.000,00	0,87%	5.800.000,00
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	2.550.000,00	3,92%	2.650.000,00	0,00%	2.650.000,00	0,19%	2.655.000,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	900.000,00	0,00%	900.000,00	0,00%	900.000,00	0,00%	900.000,00
Cesión de impuestos del Estado	6.000.000,00	5,50%	6.330.000,00	5,53%	6.680.000,00	5,46%	7.045.000,00
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	60.680.000,00	5,49%	64.010.000,00	5,53%	67.550.000,00	5,52%	71.280.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.170.000,00	3,98%	33.450.000,00	0,00%	33.450.000,00	0,00%	33.450.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	116.583.000,00	4,86%	122.250.000,00	4,87%	128.200.000,00	4,93%	134.520.000,00
Participación en los Tributos del Estado	71.850.000,00	5,51%	75.807.500,00	5,49%	79.969.124,00	5,50%	84.365.580,82
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	44.733.000,00	3,82%	46.442.500,00	3,85%	48.230.876,00	3,99%	50.154.419,18
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	4.026.000,00	-26,48%	2.960.000,00	-2,03%	2.900.000,00	-1,72%	2.850.000,00
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	281.409.000,00	3,76%	292.000.000,00	3,66%	302.700.000,00	3,73%	314.000.000,00
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	28.540.000,00	-89,49%	3.000.000,00	0,00%	3.000.000,00	0,00%	3.000.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	26.920.000,00	-44,28%	15.000.000,00	0,00%	15.000.000,00	0,00%	15.000.000,00
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	55.460.000,00	-67,54%	18.000.000,00	0,00%	18.000.000,00	0,00%	18.000.000,00
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	17.915.000,00	-87,16%	2.300.000,00	0,00%	2.300.000,00	8,70%	2.500.000,00
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros	20.000.000,00	-59,00%	8.200.000,00	9,76%	9.000.000,00	0,00%	9.000.000,00
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	37.915.000,00	-72,31%	10.500.000,00	7,62%	11.300.000,00	1,77%	11.500.000,00
Ingresos Corrientes	281.409.000,00	3,76%	292.000.000,00	3,66%	302.700.000,00	3,73%	314.000.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	281.409.000,00	3,76%	292.000.000,00	3,66%	302.700.000,00	3,73%	314.000.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Ingresos de Capital	55.460.000,00	-67,54%	18.000.000,00	0,00%	18.000.000,00	0,00%	18.000.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	55.460.000,00	-67,54%	18.000.000,00	0,00%	18.000.000,00	0,00%	18.000.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)							
Ingresos no financieros	336.869.000,00	-7,98%	310.000.000,00	3,45%	320.700.000,00	3,52%	332.000.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	336.869.000,00	-7,98%	310.000.000,00	3,45%	320.700.000,00	3,52%	332.000.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Ingresos financieros	37.915.000,00	-72,31%	10.500.000,00	7,62%	11.300.000,00	1,77%	11.500.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	37.915.000,00	-72,31%	10.500.000,00	7,62%	11.300.000,00	1,77%	11.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)							
Ingresos totales	374.784.000,00	-14,48%	320.500.000,00	3,59%	332.000.000,00	3,46%	343.500.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	374.784.000,00	-14,48%	320.500.000,00	3,59%	332.000.000,00	3,46%	343.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247572533704225404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS						
	Año 2024 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
Capítulo 1: Gastos de Personal	101.890.000,00	5,02%	107.000.000,00	5,00%	112.350.000,00	5,00%	117.970.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	138.889.000,00	1,23%	140.600.000,00	1,60%	142.850.000,00	1,58%	145.100.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	3.895.000,00	2,70%	4.000.000,00	-7,50%	3.700.000,00	-1,89%	3.630.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	20.977.000,00	0,11%	21.000.000,00	0,00%	21.000.000,00	0,00%	21.000.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	100.000,00	0,00%	100.000,00	0,00%	100.000,00	0,00%	100.000,00
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	265.751.000,00	2,61%	272.700.000,00	2,68%	280.000.000,00	2,79%	287.800.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	82.168.000,00	-54,61%	37.300.000,00	9,12%	40.700.000,00	8,60%	44.200.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	15.717.000,00	-100,00%					
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	97.885.000,00	-61,89%	37.300.000,00	9,12%	40.700.000,00	8,60%	44.200.000,00
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	2.705.000,00	-14,97%	2.300.000,00	0,00%	2.300.000,00	8,70%	2.500.000,00
Aportaciones patrimoniales							
Otros gastos en activos financieros	2.705.000,00	-14,97%	2.300.000,00	0,00%	2.300.000,00	8,70%	2.500.000,00
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	8.115.000,00	1,05%	8.200.000,00	9,76%	9.000.000,00	0,00%	9.000.000,00
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	10.820.000,00	-2,96%	10.500.000,00	7,62%	11.300.000,00	1,77%	11.500.000,00

Gastos Corrientes	265.751.000,00	2,61%	272.700.000,00	2,68%	280.000.000,00	2,79%	287.800.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	265.751.000,00	2,61%	272.700.000,00	2,68%	280.000.000,00	2,79%	287.800.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)							
Gastos de Capital	97.885.000,00	-61,89%	37.300.000,00	9,12%	40.700.000,00	8,60%	44.200.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	97.885.000,00	-61,89%	37.300.000,00	9,12%	40.700.000,00	8,60%	44.200.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Gastos no financieros	363.636.000,00	-14,75%	310.000.000,00	3,45%	320.700.000,00	3,52%	332.000.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	363.636.000,00	-14,75%	310.000.000,00	3,45%	320.700.000,00	3,52%	332.000.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Gastos financieros	10.820.000,00	-2,96%	10.500.000,00	7,62%	11.300.000,00	1,77%	11.500.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.820.000,00	-2,96%	10.500.000,00	7,62%	11.300.000,00	1,77%	11.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)							
Gastos totales	374.456.000,00	-14,41%	320.500.000,00	3,59%	332.000.000,00	3,46%	343.500.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	374.456.000,00	-14,41%	320.500.000,00	3,59%	332.000.000,00	3,46%	343.500.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00



SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2024 (Estimación de los DRN)	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
Saldo de Operaciones corrientes	15.658.000,00	19.300.000,00	22.700.000,00	26.200.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	15.658.000,00	19.300.000,00	22.700.000,00	26.200.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo de Operaciones de capital	-42.425.000,00	-19.300.000,00	-22.700.000,00	-26.200.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-42.425.000,00	-19.300.000,00	-22.700.000,00	-26.200.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo de Operaciones no financieras	-26.767.000,00	0,00	0,00	0,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-26.767.000,00	0,00	0,00	0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo de Operaciones financieras	27.095.000,00	0,00	0,00	0,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	27.095.000,00	0,00	0,00	0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo operaciones no financieras	-26.767.000,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	1.590.561,94	1.590.561,94	1.590.561,94	1.590.561,94
Capacidad o necesidad de financiación	-25.176.438,07	1.590.561,94	1.590.561,94	1.590.561,94
Deuda viva a 31/12	95.111.111,11	95.111.111,11	95.111.111,11	95.111.111,11
- A corto plazo	8.111.111,11	8.111.111,11	9.000.000,00	9.000.000,00
- A largo plazo	87.000.000,00	87.000.000,00	86.111.111,11	86.111.111,11
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0,34	0,33	0,31	0,30

PASIVOS CONTINGENTES	DATOS CONSOLIDADOS														
	Año 2024			Tasa de variación 2024/2025	Año 2025			Tasa de variación 2025/2026	Año 2026			Tasa de variación 2026/2027	Año 2027		
	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
Avales concedidos			0,00				0,00				0,00				0,00
Préstamos morosos			0,00				0,00				0,00				0,00
Garantías			0,00				0,00				0,00				0,00
Por sentencias - expropiaciones			0,00				0,00				0,00				0,00
Otros	16.998.058,95		16.998.058,95	0%	16.998.058,95		16.998.058,95	0%	16.998.058,95		16.998.058,95	0%	16.998.058,95		16.998.058,95
TOTAL	16.998.058,95	0,00	16.998.058,95	0%	16.998.058,95	0,00	16.998.058,95	0%	16.998.058,95	0,00	16.998.058,95	0%	16.998.058,95	0,00	16.998.058,95

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	-25.176.438,07	1.590.561,94	1.590.561,94	1.590.561,94
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	0%	0%	0%	0%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0%	0%	0%	0%
	NO CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

OBJETIVO 3. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	95.111.111,11	95.111.111,11	95.111.111,11	95.111.111,11
Ingresos corrientes	281.409.000,00	292.000.000,00	302.700.000,00	314.000.000,00
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	33,8%	32,6%	31,4%	30,3%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	110%	110%	110%	110%
	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

“



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247572533704225404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

**Visto Bueno
EL ALCALDE,**

